

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaria de Pesca y Acuicultura Sustentables
Título de la Regulación	Acuerdo Sepasy XX/2022 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Premio Estatal de Pesca y Acuicultura Ejemplar
Punto de Contacto	Edgar René Ramírez Nuñez Jefe de departamento Departamento de Aprovechamiento Óptimo de Recursos 9996118027
Fecha de envío	2 de septiembre de 2022

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El objetivo es promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores; la preservación de técnicas tradicionales de pescadores y la implementación de sistemas de calidad de los acuicultores en la realización de prácticas responsables que contribuyan a la preservación del ambiente mediante la entrega de premios económicos que promueve e incentivan la mejora continua como mecanismo para destacar la implementación de buenas prácticas.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población objetivo:	Artículo 5. Personas físicas y cooperativas que se dediquen a la producción, distribución, procesamiento, estudio, industrialización y comercialización dentro de los sectores pesquero y acuícola, grupos de trabajo consolidados con actividades relacionadas a sectores pesquero y acuícola que realicen buenas prácticas en los procesos de su actividad.
Cobertura del programa o subsidio:	Artículo 6. El programa abarcará el territorio del Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	Artículo 7. Anual
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Artículo 27. Secretaria de Pesca y Acuicultura Sustentables
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Artículo 27. Dirección de Desarrollo Sustentable y Proyectos Estratégicos

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<p>Requisitos Artículo 9. Reconocimiento Pesquero</p> <p>Persona física;</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser mayor de edad. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector pesquero. Desempeñar su actividad pesquera en el Estado de Yucatán. Ser postulado, mediante carta de postulación (Anexo 3), a alguna de las categorías que conforman el premio. <p>Cooperativa;</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar legalmente constituida conforme a la legislación mexicana.
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>b. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector pesquero.</p> <p>c. Desempeñar su actividad pesquera en el Estado de Yucatán.</p> <p>d. Ser postulada, mediante carta de postulación (Anexo 3), a alguna de las categorías que conforman el premio.</p> <p>Grupos de Trabajo Consolidado;</p> <p>a. Contar con el reconocimiento de la autoridad municipal o ejidal.</p> <p>b. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector pesquero.</p> <p>c. Desempeñar su actividad pesquera en el Estado de Yucatán.</p> <p>d. Ser postulado, mediante carta de postulación (Anexo 3), a alguna de las categorías que conforman el premio.</p> <p>Requisitos Artículo 17. Reconocimiento Acuícola</p> <p>Persona física;</p> <p>a. Ser mayor de edad.</p> <p>b. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector acuícola.</p> <p>c. Desempeñar su actividad acuícola en el Estado de Yucatán.</p> <p>d. Ser postulado, mediante carta de postulación (Anexo3), a alguna de las categorías que conforman el premio.</p> <p>Cooperativa;</p> <p>a. Estar legalmente constituida conforme a la legislación mexicana.</p> <p>b. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector acuícola.</p> <p>c. Desempeñar su actividad acuícola en el Estado de Yucatán.</p> <p>d. Ser postulada, mediante carta de postulación (Anexo 3), a alguna de las categorías que conforman el premio.</p> <p>Grupo de Trabajo Consolidado;</p> <p>a. Contar con el reconocimiento de la autoridad municipal o ejidal.</p> <p>b. Realizar buenas prácticas o acciones ejemplares en el sector acuícola.</p> <p>c. Desempeñar su actividad acuícola en el Estado de Yucatán.</p> <p>d. Ser postulada, mediante carta de postulación (Anexo 3), a alguna de las categorías que conforman el premio.</p>	<p>Documentos: artículo 10 Sector Pesquero.</p> <p>Persona física;</p> <p>1. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía. Se considerarán como documentos</p>	<p>Cantidad por documento:</p>
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>		

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de entregar la documentación. 3. Documento de acreditación. Se consideran como documentos de acreditación: Libreta de mar o tarjetón, expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, permiso de pesca expedido por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca o el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura o el Registro Estatal de Pesca y Acuacultura. 4. Carta de postulación, de acuerdo al Anexo 3, que contenga como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del candidato postulado. b. Descripción de la actividad ejemplar que desempeña. c. Nombre y firma del postulante. d. Nombre y firma del candidato postulado. 5. Formato para solicitud de registro de candidato Pesca Ejemplar, firmado por el candidato, Anexo 4. <p>Cooperativa;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Última actualización del Acta Constitutiva. 2. Documento en el que conste la personalidad y las facultades del representante legal. 3. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía, del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar. 4. Registro Federal de Contribuyentes de la cooperativa. 5. Comprobante de domicilio de la cooperativa. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono, con una fecha de 	<p>Original y una copia de cada uno.</p>
--	---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>emisión no mayor a tres meses al momento de entregar la documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Documento de acreditación. Se consideran como documentos de acreditación: Permiso de pesca emitido por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca o el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura o el Registro Estatal de Pesca y Acuacultura. 7. Carta de postulación, en formato libre de acuerdo al anexo 3, que contenga como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre del candidato postulado. b) Descripción de la actividad ejemplar que desempeña. c) Nombre y firma del postulante. d) Nombre y firma del candidato postulado. 8. Formato para solicitud de registro de candidato Cooperativa Ejemplar, firmado por el candidato. (Anexo 5). <p>Grupo de Trabajo Consolidado;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía, de cada uno de los miembros del grupo de trabajo consolidado. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar. 2. Constancia de grupo de trabajo consolidado emitida por la autoridad municipal o ejidal. 3. Carta de postulación, de acuerdo al Anexo 3, que contenga como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre del candidato postulado. b) Descripción de la actividad ejemplar que desempeña. c) Nombre y firma del postulante. d) Nombre y firma del candidato postulado. 4. Formato para solicitud de registro de candidato Grupo de Trabajo Ejemplar, firmado por el candidato. (Anexo 6). <p>Documentación Artículo 18. Sector Acuícola.</p>	
--	---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Persona Física;

1. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte o la cartilla militar.
2. Comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de entregar la documentación.
3. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o el Registro Estatal de Pesca y Acuicultura.
4. Carta de postulación, de acuerdo al Anexo 3 que contenga como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre del candidato postulado.
 - b. Descripción de la actividad ejemplar que desempeña.
 - c. Nombre y firma del postulante.
 - d. Nombre y firma del candidato postulado.
5. Formato para solicitud de registro de candidato Acuicultura Ejemplar Anexo 7 firmado por el candidato.

Cooperativa;

1. Última actualización del acta constitutiva.
2. Documento en el que conste la personalidad y las facultades del representante legal.
3. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía, del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte o la cartilla militar.
4. Registro Federal de Contribuyentes de la cooperativa.
5. Comprobante de domicilio de la cooperativa. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono, con una fecha de

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>emisión no mayor a tres meses al momento de entregar la documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Documento de acreditación. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura o el Registro Estatal de Pesca y Acuacultura. 7. Carta de postulación, de acuerdo al Anexo 3, que contenga como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del candidato postulado. b. Descripción de la actividad ejemplar que desempeña. c. Nombre y firma del postulante. d. Nombre y firma del candidato postulado. 8. Formato para solicitud de registro de candidato a Cooperativa Ejemplar Anexo 5 firmado por el candidato. <p>Grupo de trabajo consolidado;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente, con nombre y fotografía, de cada uno de los miembros del grupo de trabajo consolidado. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte o la cartilla militar. 2. Constancia de grupo de trabajo consolidado emitida por la autoridad municipal o ejidal. 3. Carta de postulación, de acuerdo al Anexo 3, que contenga como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del candidato postulado. b. Descripción de la actividad ejemplar que desempeña. c. Nombre y firma del postulante. d. Nombre y firma del candidato postulado. 4. Formato de ficha técnica Anexo 6 firmado por el candidato..... 	
<p>Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:</p>	<p>Si bien es cierto que en el apartado de cooperativa la documentación pudiera ser extensa, el beneficio económico que recibirían los beneficiarios del programa es mucho mayor a lo posiblemente gastado.</p> <p>Para las personas físicas su gasto si deciden hacer el trámite en ventanilla sería de entre 5 y 10 pesos aproximadamente, para las cooperativas podría aumentar entre 40 y 50 dependiendo del tamaño de la misma y para los grupos consolidados su gasto aproximado sería de alrededor de 15 a 30 pesos, pudiendo en los tres casos recibir \$20,000. (veinte mil pesos m.n.)</p>	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

1. Candidatos postulados que habiten en localidades de alta y muy alta marginación.
2. Presentar su solicitud con antelación, en atención al orden cronológico.
3. Candidatos postulados que no hayan recibido el premio anteriormente.

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

Subsidio o ayuda: Premio económico para el reconocimiento pesquero y acuícola a las personas físicas, cooperativas o grupos de trabajo consolidados que destaquen por sus acciones ejemplares en materia de impacto positivo, progreso, innovación y buenas prácticas dentro de los sectores.	Seleccione Numerario: __XX__ Especie: -----	Monto mínimo: N/A	Monto máximo: \$20,000. (VEINTE MIL PESOS 00/00 MN)
Especifique: Apoyo económico de \$20,000 (veinte mil pesos m.n.)			

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

1. Descripción del programa y de los premios.
2. Breve descripción del procedimiento que se llevará a cabo para la postulación de candidatos, la inscripción, evaluación y selección de ganadores, y la entrega de premios.
3. Cobertura del programa.
4. Requisitos y trámites que deberán cumplir quienes sean candidatos postulados conforme a lo establecido en el artículo 9.
5. Criterios de selección y de evaluación que serán la base de la decisión del jurado calificador.
6. Lugar, fecha y hora en las que se llevará a cabo la recepción de cartas de postulación.
7. Documentación que deberá presentar quien resulte ser un candidato postulado.
8. Lugar, fecha y hora en la que los candidatos postulados deberán entregar la documentación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

9. El monto del premio económico que será otorgado a cada ganador.
10. Plazo para entrega de documentos.
11. Fecha y forma de la publicación de los ganadores.
12. El lugar y hora de la ceremonia de premiación.
13. Datos del contacto en la Secretaría con quien podrá solicitarse información relacionada con el programa o con quien se podrá remitir información.
14. Fecha y forma en la que se notificará a los candidatos postulados al premio.

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

Operación del programa:	Quando la instancia ejecutora publique la convocatoria.
Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:	Artículos 15 y 23 numeral 2. Las personas interesadas en postular algún candidato entregarán la Carta de Postulación de acuerdo al anexo 3.
Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La instancia ejecutora publicará la convocatoria del programa en su página electrónica https://pesca.yucatan.gob.mx/. 2. Las personas interesadas en postular a algún candidato entregarán la carta de postulación de acuerdo al Anexo 3, con su firma y la del candidato postulado, y la documentación correspondiente, de conformidad con la convocatoria y dependiendo de la categoría de que se trate, en la ventanilla de atención de la Secretaría que para este fin se establezca o mediante envío al correo electrónico y dentro de los plazos previstos en la convocatoria. 3. El comité técnico revisará las cartas de postulación y registrará a los candidatos postulados en las categorías de los premios correspondientes, integrará los expedientes y les asignará un número de folio. En caso de que falte algún documento, le informará al candidato otorgándole cinco días hábiles para subsanar, comentándole que, en caso de no hacerlo, su postulación será desechada. 4. La instancia ejecutora, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, notificará personalmente a las personas físicas, cooperativas y grupos de trabajo

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>consolidados postuladas como candidatas, que hayan cubierto los requisitos y documentación previstos en este acuerdo, que su expediente pasará a análisis del Jurado Calificador.</p> <ol style="list-style-type: none">5. La instancia ejecutora turnará los expedientes foliados al Jurado Calificador para la deliberación.6. El Jurado Calificador, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, evaluará los expedientes integrados de las postulaciones, con base en los criterios de evaluación y determinará, por categoría, al ganador. La decisión se establecerá en un acta remitida a la Secretaría.7. La instancia ejecutora, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, notificará a los candidatos postulados la fecha, lugar y hora del evento de la premiación, en la que se dará entrega de los premios al ganador de cada categoría.8. La Secretaría, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, entregará el premio al primer lugar de cada una de las categorías.
--	--

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los premios objeto del programa o para su postulación como candidatos.
- II. Cumplir con los requisitos establecidos en estas reglas de operación.
- III. Aceptar, facilitar o atender verificaciones o supervisiones, así como las solicitudes de información que permitan observar el cumplimiento de los requisitos que derivan de estas reglas de operación.
- IV. Cualquier otra que, de conformidad con estas reglas de operación, les corresponda.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Indicadores incorporados a la matriz del programa:	<p>Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.</p> <p>Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.</p>														
Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<p>Artículo 38. Seguimiento.</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:</p>														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d4d; color: white;"> <th style="width: 25%;">Programa Presupuestario</th> <th style="width: 25%;">Subsidios o ayudas</th> <th style="width: 25%;">Componente del programa presupuestario</th> <th style="width: 25%;">Nombre del Indicador</th> <th style="width: 20%;">Fórmula y variables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">503 Desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola con Enfoque Sustentable.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Premios económicos para el reconocimiento pesquero.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.</td> <td> Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados. C = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero solicitados. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Premios económicos para el reconocimiento acuicola.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.</td> <td> Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados. </td> </tr> </tbody> </table>	Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables	503 Desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola con Enfoque Sustentable.	Premios económicos para el reconocimiento pesquero.	Apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.	Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.	Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados. C = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero solicitados.	Premios económicos para el reconocimiento acuicola.	Apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.	Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.	Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.
Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables											
503 Desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola con Enfoque Sustentable.	Premios económicos para el reconocimiento pesquero.	Apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.	Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados.	Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero entregados. C = Total de apoyos económicos para el desarrollo pesquero solicitados.											
	Premios económicos para el reconocimiento acuicola.	Apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.	Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.	Porcentaje --> (B/C) *100 B = Total de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura entregados.											

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Período de vigencia de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:					C = Total de apoyos económicos para el desarrollo de la acuicultura solicitados.
Artículo 39. Evaluación	<p>Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>				
Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anualmente				
Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La Secretaria lo publicará de manera anual en su página electrónica.				

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Artículo 26. Sanciones

Los beneficiarios que den o presenten información falsa o apócrifa de manera dolosa, perderán la posibilidad de acceder a los programas de la Secretaría, previa aplicación del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán, y se le notificará a las demás instancias municipales, estatales y federales sobre el incumplimiento.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o ante el órgano de control interno de la Secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan. En la Secretaría se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo. Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se consideran como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI	Si, mediante correo electrónico.
NO	
Justifique	De acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 15 y 23 numeral 2. "Las personas interesadas en postular a algún candidato entregarán la carta de postulación de acuerdo al Anexo 3, con su firma y la del candidato postulado, y la documentación correspondiente, de conformidad con la convocatoria y dependiendo de la categoría de que se trate, en la ventanilla de atención de la Secretaría que para este fin se establezca o mediante envío al correo electrónico y dentro de los plazos previstos en la convocatoria".

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SI	Ya cuenta con dictamen de Suficiencia Presupuestal
NO	
Justifique	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Oficio número SEPASY/60.3.1/269/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022 de la Directora de Administración.

VI.- ANEXOS

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

<https://docs.google.com/document/d/1n6NK3Dxl3SqnImu6blzVXXBZhbgyGk/edit?usp=sharing&oid=109832836122132263308&rtpof=true&sd=true>

<https://drive.google.com/file/d/10YDJq8QohhZ6SIhKJhBQoJeb7AI0heJ-/view?usp=sharing>